



En Valencia, a 14 de julio de 2020

REUNIDOS

De una parte,

De una parte, **MARTA CHILLARÓN ESCRIVÁ**, con DNI **33.4** , en calidad de Directora Gerente de la **FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA**, con CIF G-98406002 y domicilio en C/ Juan Verdeguer, 16-24; 46024 Valencia, quien interviene en nombre y representación del mismo en ejercicio de las competencias delegadas por el patronato de la entidad, según acuerdo ratificado en fecha 25 de septiembre de 2019 y en su posterior elevación a escritura pública el 3 de octubre de 2019, en la notaría de D. Juan Corbí Coloma, con número de protocolo 1976, en adelante **LAS NAVES**.

Y, de otra parte,

ANTONI DE PÀDUA AURA GÓMEZ, con D.N.I. **33.4** , en calidad de Presidente, en nombre y representación de la **ASOCIACIÓN SISTEMAS VERLAG**, con NIF: **G-98655699**, y domicilio en calle Pepita, 28 – planta 4ª – pta. 8; 46009 Valencia en adelante **TAGOMAGO FEST**

Las partes se reconocen plena capacidad para la celebración del presente Convenio de Colaboración y para obligar en su cumplimiento a las instituciones a las que respectivamente representan en su virtud,

EXPONEN

I.- Que la **FUNDACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA LA PROMOCIÓN ESTRATÉGICA, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN URBANA** gestiona **LAS NAVES**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia.

II.- Que **LAS NAVES** forma parte del sector público local, en calidad de entidad dependiente del Ayuntamiento de Valencia, de conformidad con lo indicado en la disposición adicional duodécima de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

III.- Que **LAS NAVES** recoge entre sus objetivos acompañar procesos e iniciativas que puedan aportar soluciones innovadoras a los retos de la ciudad y de su gente para conseguir una Valencia sostenible, equitativa, integradora, accesible y culturalmente activa.

IV.- Que el 29 de marzo de 2019, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Valencia aprueba encargar a **LAS NAVES** junto al Servicio de Innovación, proponer y emprender las acciones



necesarias para el desarrollo MissionsVLC2030, concibiéndose a LAS NAVES como un espacio de creación, innovación, acompañamiento y apoyo mutuo a aquellas ideas y áreas que mayor potencial de transformación tienen y que responden a los retos de la ciudad de Valencia: la movilidad, la energía, la agroalimentación, la salud y la cultura.

V.- Que la Asociación Sistemas Verlag, tiene entre sus fines fundacionales la promoción y fomento del paso de artistas musicales nacionales por internacionales por Valencia, así como de eventos culturales del país y de la comunidad y el apoyo a artistas editados.

VI- Que las entidades arriba identificadas comparten objeto fundacional en cuanto se centra su actividad en promover el desarrollo de la oferta cultural innovadora en la ciudad, incentivando y fortaleciendo especialmente la producción artística local.

VII.- Que tanto TAGOMAGO FEST como LAS NAVES, coinciden en la necesidad de aunar esfuerzos y por consiguiente creen conveniente por medio de este Convenio, la coordinación y la definición de manera conjunta que facilite el desarrollo y ejecución del Festival TAGOMAGO FEST.

Procede, por tanto, enmarcar dicha colaboración en un convenio que instrumente y ordene la misma.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, LAS NAVES, así como TAGOMAGO FEST, acuerdan formalizar el presente convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente convenio de colaboración es el desarrollo y celebración de manera conjunta de la VI Edición del Festival 'Tagomago Fest' que se llevará a cabo los próximos días 24 y 25 de julio de 2020 en la sala La Mutant de la ciudad de Valencia (calle Juan Verdeguer, 20; 46024 Valencia) así como en el patio anexo a esta sala.

TAGOMAGO FEST pretende ser una radiografía de las músicas electrónicas, subterráneas y de vanguardia.

Las actuaciones que se realizarán durante el desarrollo del Festival son las siguientes:

- **Día 24/07/2020**

- a) Actuaciones organizadas por Tagomago Fest:

- Somos la herencia
 - VVV (Trippin'you)
 - Dame Area
 - Sistema



b) Actuación organizada por Las Naves:

- Presentación del Programa Sono·lab de Las Naves (Realidad Virtual DJ set)

• **Día 25/07/2020**

a) Actuaciones organizadas por Tagomago Fest:

- Wind Atlas
- Gambardella
- Mausoleo
- Alfa Estilo

b) Actuación organizada por Las Naves

- Presentación del Programa Sono·lab (Realidad Virtual DJ set)

SEGUNDA.- DURACIÓN

La duración del presente convenio de colaboración se extiende desde el día siguiente a la firma del mismo hasta la finalización del festival el próximo día 25 de julio de 2020, sin posibilidad de prórroga.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Ambas partes se comprometen a cumplir con las obligaciones que a continuación se detallan con sus propios medios técnicos y personales sin que conlleven éstas cualquier contraprestación económica entre ellas:

• Obligaciones de TAGOMAGO FEST:

- Gestión y trámites para la concesión del teatro 'La Mutant' con el Excmo. Ayuntamiento de València, así como de la cesión del patio anexo a este para el desarrollo de las actuaciones previstas durante el Festival.
- Organización y desarrollo en vivo de las actividades que se mencionan en la cláusula primera.
- Difusión a la actuación del Programa Sono·lab de Las Naves incorporando los logotipos de Las Naves y del Programa Sono·lab de Las Naves, así como el nombre "Programa Sono·lab de Las Naves: Realidad Virtual DJ set" en su comunicación, cartelería y página web.

• Obligaciones de LAS NAVES:

- Organización y realización en vivo de las sesiones de Realidad Virtual DJ set que se mencionan en la cláusula primera, realizadas estas por el responsable del Programa Sono·lab de Las Naves.
- Producción, montaje, desmontaje del material necesario para las actuaciones de ambas partes.



CUARTA.- ESTIPULACIONES GENERALES.

Cualquier notificación que pueda o deba ser comunicada en el marco del presente convenio, se realizará por escrito y utilizando cualesquiera medios admitidos en derecho, que garanticen el conocimiento fehaciente de la misma a la otra parte.

A los efectos del presente convenio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo precedente, las partes señalan como domicilios de notificaciones los indicados en el encabezamiento de este convenio.

QUINTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Para el correcto seguimiento y desarrollo del presente convenio de colaboración y la correcta ejecución del Festival TAGOMAGO FEST, se crea una Comisión integrada 2 representantes de ambas partes:

Las Naves: Gilles Martin (Responsable Programa Sono-lab) / Marta Chillarón Escrivá (Directora Gerente).

TAGOMAGO FEST: Antoni de Pàdua Aura Gómez (Presidente)

SÉXTA. - DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES.

Ambas entidades se comprometen a la difusión, por cualquiera de los medios establecidos al efecto (Website, revistas o boletines, e-mailing ...etc.) de aquellas actividades organizadas por TAGOMAGO FEST y también por LAS NAVES, que resulten de interés para los/as socios/as y el público en general de las dos entidades.

SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL y LOPD.

LAS NAVES se obliga al cumplimiento de la LOPD vigente y podrá hacer uso de la marca, incluido el logo de TAGOMAGO FEST en actividades de marketing y promoción de las actividades acordadas. LAS NAVES reconoce el valor de la marca y la exclusiva propiedad de TAGOMAGO FEST sobre la misma. LAS NAVES usará la marca exclusivamente en el interés de TAGOMAGO FEST, es decir, sólo para identificar su vinculación a LAS NAVES como espacio donde se alberga su sede social y sólo para propósitos publicitarios de las actividades a realizar. LAS NAVES no permitirá el uso de los citados signos distintivos de TAGOMAGO FEST a terceros.

TAGOMAGO FEST se obliga al cumplimiento de la LOPD vigente y podrá hacer uso de la marca, incluido el de LAS NAVES, en actividades de marketing y promoción de las actividades a realizar previa autorización de LAS NAVES. TAGOMAGO FEST reconoce el alto valor de la marca y la exclusiva propiedad de LAS NAVES sobre la misma. TAGOMAGO FEST usará la marca exclusivamente en el interés de LAS NAVES, es decir, sólo para identificar su vinculación a LAS NAVES como espacio de su sede social y sólo para propósitos publicitarios de las actividades comprometidas. TAGOMAGO FEST no permitirá el uso de la marca de LAS NAVES a terceros.

Se conviene expresamente que **TAGOMAGO FEST** respetará, en todo caso, el logotipo de Las Naves en la publicidad que se desarrolle mediante Cartelería, Prensa, Tickets, Flyers, etc. destinados a los eventos



y actividades del Anexo I y que en esta deben figurar el logotipo del espacio, así como el del Ayuntamiento de Valencia.

OCTAVA. – INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES.

Este convenio de colaboración, así como aquellos específicos que se firmen a futuro derivados de este, podrá interrumpirse por incumplimiento de los acuerdos previstos para el correcto desarrollo y

ejecución de las actividades programadas o por mutuo acuerdo entre las partes sin que esta interrupción de la colaboración suponga compensación económica alguna para cualquiera de las entidades.

NOVENA.- NULIDAD.

Este convenio se considerará NULO y las partes firmantes libres de cualquier responsabilidad u obligación en los casos de fuerza mayor previstos por la Ley.

DÉCIMA. - EXTINCIÓN.

Se establece la libertad de las partes para dar por finalizado el convenio siempre que la misma sea notificada con un preaviso de 15 (quince) días por cualquiera de las partes.

SÉPTIMA. - SOMETIMIENTO A MEDIACIÓN Y ARBITRAJE.

Para cualquier cuestión derivada del cumplimiento o interpretación del presente Convenio Marco, las partes firmantes pactan de común acuerdo someterse a la mediación o arbitraje del Colegio de Abogados de Valencia.

Ambas partes se comprometen de igual manera a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente convenio de colaboración a través de la jurisdicción civil, sometiéndose las partes a los órganos jurisdiccionales de la ciudad de Valencia, con renuncia expresa a otro fuero, aunque lo tuvieran propio.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman este convenio en la ciudad y fecha indicadas en el encabezamiento.

Por LAS NAVES,

Por TAGOMAGO FEST,

**Marta Chillarón Escrivá
Directora Gerente**

**Antoni de Pàdua Aura Gómez
Presidente**



ANEXO I

Entrada Viernes 12€ • Entrada Sábado 12€ • Apertura puertas 17h

24 • 25 JULIO 2020

**TA
GO
MA
GO**
vol. 6

VIERNES 24

SOMOS LA HERENCIA
VVV [Trippin'you]
DAME AREA
SISTEMA

SÁBADO 25

WIND ATLAS
GAMBARDELLA
MAUSOLEO
ALFA ESTILO

LA MUTANT • VALENCIA Presentación Sono+lab [Las Naves]

Verlag system | AJUNTAMENT DE VALÈNCIA | **MUTANT** | **LAS NAVES** | sono+lab | GENERALITAT VALENCIANA | INSTITUT VALENCIÀ DE CULTURA |